

 Alcaldía Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 11
		Página 1 de 2

Señor
VÍCTOR CORTÉS ZULUAGA
 Supervisor
 Secretaría de Obras Públicas

El suscrito, actuando en calidad de Secretario de Obras Públicas y con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal No. 20240000198 de 2024 le comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente convenio previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Obras Públicas, suscribió el convenio referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.
2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada convenio debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.
3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del convenio que a continuación se describe:

Número del convenio:	Acta de Ejecución No. 16 del Convenio Interadministrativo Marco No. ENV-09-09-1420-24
Unidad ejecutora:	Secretaría de Obras Públicas
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación directa / Convenio y contratos interadministrativos
Asociado¹:	Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado – DESUR -
Identificación:	NIT 901.387.801-2
Objeto:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la gerencia integral del proyecto de construcción e interventoría del Parque Fernando González en el Municipio de Envigado. Aporte Municipio: \$4.199.751.145
Aporte del Municipio:	Recursos a Administrar: \$3.967.203.763 Honorarios: \$195.417.968 IVA Honorarios: \$37.129.414 Total Honorarios: \$232.547.382

¹ Entiéndase también como arrendador/comodatario, entre otros.

 Alcaldía Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 11
		Página 2 de 2

Aporte de DESUR:	\$6.724.938
Valor Total	\$4.206.476.083
Plazo	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual del convenio será de once (11) MESES, contados a partir de la fecha de inicio a través del SECOP II.

4. **Actividades del supervisor²:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del convenio principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente convenio; así mismo deberá estar atento a que el asociado ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del convenio (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del convenio a Víctor Cortés Zuluaga, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.403.144, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el convenio y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA
Secretario de Obras Públicas

VÍCTOR CORTÉS ZULUAGA
Supervisor

² Cuando se designa más de un supervisor en el contrato/convenio, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.